

	Tipo Documento: REQUISITOS DE TRAMITES DE INMUEBLES	Código: SMAF-001-2020
	Proceso: TRAMITES - RECAUDACIONES	Hojas: 7 de 10
	Título: Trámites	

AUTO AVALUO A LA PROPIEDAD AGRARIA

¿En qué Consiste?	Registro y liquidación del impuesto de autoevaluó a la propiedad agraria
¿Dónde se inicia el trámite?	En ventanilla de recaudación
¿Instancia Responsable?	Dirección de Recaudaciones – Resp. Registro de impuesto
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • proforma de inmueble • fotocopia de C.I. del propietario o representante legal (jurídico) • formulario de DD, JJ autoevaluó agrario • si el propietario fuera fallecido (fotocopia de certificado de defunción) • si el inmueble estuviera con declaración de herederos (fotocopia del memorial de declaración de herederos)
Procedimientos/Pasos	<ul style="list-style-type: none"> • verificación de los requisitos en la dirección recaudaciones • registro del autoevaluó si cumple con los requisitos
Tiempo	Al instante
Costo	No tiene
Otras Aplicaciones	